

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 29 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la abogada AMPARO MOROS CARVAJAL como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03f40a9882093a1810c816864dd0858dffa9b50e7084ca70bef43ddd29cebbbc**

Documento generado en 02/06/2023 11:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>